

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO A LA COMUNIDAD – A TODAS LAS PERSONAS QUE SE HUBIEREN INSCRITO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2228 DE 2021, PARA EL EMPLEO DE “DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA, DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA, NO RURAL, IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO OPEC 183933.

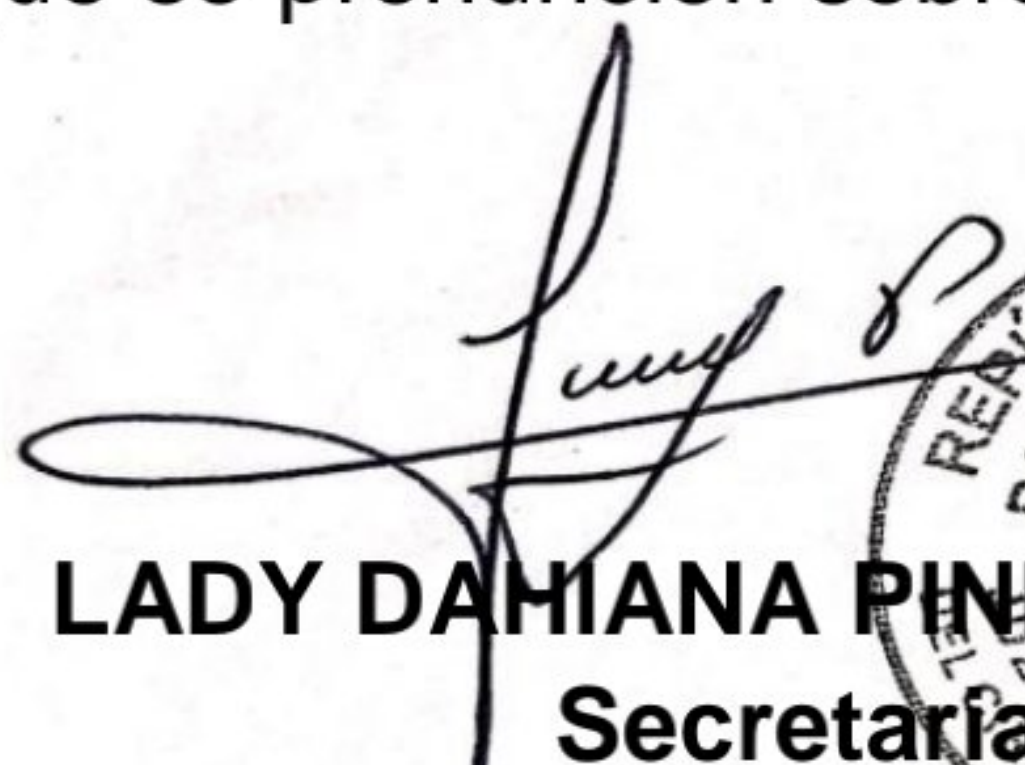
ACCION DE TUTELA No. 257543103001-2023- 00026-00 DE ILDEFONSO CENTENO PATERNINA contra LA COMISIÓN NACIONAL DESERVICIO CIVIL – CNSC y UNIVERSIDAD LIBRE

Soacha-Cundinamarca, 21 de abril de 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, se pone en conocimiento a todas las personas que se hubiesen inscrito en el proceso de Selección No. 2228 de 2021, para el empleo de “Docente De Área Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política Y Democracia, de la entidad territorial certificada en educación Municipal de Soacha, No rural, identificada con el código OPEC 183933, la decisión de fondo de 21 de abril de 2023, que resuelve:

“PRIMERO: NEGAR el amparo solicitado por IDELFONSO CENTENO PATERNINA de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta determinación a las partes intervinientes por el medio más expedito y eficaz. TERCERO: DETERMINAR que, en caso de no ser impugnado el fallo, se envíe a la honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, según lo establecido en el artículo 31 del decreto 2591 de 1991. NOTIFÍQUESE, MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO – JUEZ”;

Al tenor de lo señalado en el artículo 31 de la referida obra, los interesados cuentan con el término legal de tres (3) días siguientes contados a partir de la notificación de esta providencia para que se pronuncien sobre el particular.”


LADY DARIANA PINILLA ORTIZ
Secretaria.

